

@@@RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, del Director de Innovación Educativa, por la que se resuelve otorgar ayudas económicas al profesorado que ha superado cursos de formación del Plan 2010-2011 de Formación Permanente del Profesorado.@@@

La Orden de 27 de abril de 2010 (BOPV de 13-05-2010) regula la convocatoria del plan Garatu 2010-2011 y establece los criterios para otorgar ayudas económicas al profesorado que supere los cursos de formación.

Recibidas las actas de los cursos finalizados y analizadas las solicitudes de ayudas del profesorado,

RESUELVO:

Artículo 1.- Conceder ayudas económicas al profesorado que se relacionan en el anexo I, por las cantidades que en él se expresan.

Artículo 2.- Rechazar las solicitudes presentadas por el profesorado que se relacionan en dicho anexo II, por las causas que en cada caso se indican.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de mayo de 2011.

El Director de Innovación Educativa,
CÁNDIDO HERNÁNDEZ GARDUÑO.